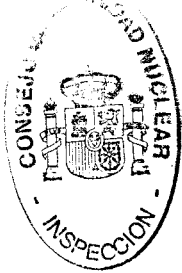


## ACTA DE INSPECCIÓN



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis en la Instalación de Radiología Dental del Instituto Europeo Estomatología Cirugía Oral, S.L. sita en [REDACTED] Lugo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-1868, en la fecha de 23 de enero del año 2006.

La actividad de la instalación es radiografía dental intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] administradora del Instituto Europeo Estomatología Cirugía Oral, S.L., quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### 1.- Dependencia y equipo.

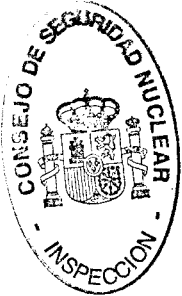
- La dependencia del gabinete dental está ubicada al fondo del bajo de un edificio de viviendas en una policlínica dedicada a fisioterapia, logopedia y odontología.----
- El acceso al gabinete dental están debidamente señalizado y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----



- No había material fungible en las repisas y estanterías.-----
- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie SKXA429/ tubo 423232, con unas características de emisión de 70 kVp y 8 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- El equipo estaba suspendido sobre un soporte vertical con ruedas. Estaba desconectado de la red.-----
- Estaba instalado un sillón dental.-----
- No se llevaron a cabo mediciones de tasa de dosis al no haber presente ningún trabajador acreditado para operar el equipo de rayos X intraoral.-----

## 2.- Documentación.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-1858, en fecha de 23 de enero del año 2006.-----
- No concuerda lo especificado en la inscripción vigente en el citado Registro con el emplazamiento actual de la dependencia y Director de la Instalación de Rayos X.---
- La Instalación fue inscrita en el registro en el emplazamiento [REDACTED] en Villalba provincia de Lugo.-----
- La administradora manifiesta a la Inspección que en el año 2009 se cerró la clínica dental en Villalba y posteriormente se trasladó a su ubicación actual. Estaba disponible un informe de la empresa Dentalite, S.A. expedido en la fecha de 29 de marzo de 2011 sobre el traslado de todo el equipamiento desde Villalba a Lugo.----
- Estaba disponible parte de un informe sobre el control de calidad llevado a cabo sobre el equipo por la UTPR de [REDACTED] en la fecha de 7 de julio de 2011 en la ubicación actual.-----
- No se dispone del documento de la Consellería de Industria sobre la citada inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia. La Inspección adjunta al acta una copia del documento de la inscripción en el registro.-----
- No se ha declarado ante el citado registro la modificación de la instalación por traslado del equipo al actual emplazamiento.-----



- No se dispone de contrato actualizado con UTPR alguna para la prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica.-----
- No se dispone de un Programa de Protección Radiológica.-----
- No se dispone de contrato con un centro lector de dosimetría. No se dispone de informes dosimétricos.-----
- No hay Director acreditado de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- No estaba disponible ningún certificado de conformidad desde el inicio de la actividad.-----

**3.-Cierre de la Inspección.**

- La administradora manifiesta que las otras actividades del Instituto Europeo Estomatología Cirugía Oral, S.L. funcionan pero la odontología está sin actividad.  
-----
- La actividad de odontología estaba publicitada en la cartelería de la policlínica hacia la calle.-----

**DESVIACIONES.-** Relacionadas con las responsabilidades del titular establecidas en los Artículos 6, 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009.

- Incumplimiento de las obligaciones del titular de la instalación establecidas en el Artículo 18, y de los requisitos de capacitación y acreditación del personal establecidos en los Artículos 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- No se dispone de vigilancia dosimétrica. Incumplimiento del punto 2. A) del Artículo 18 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento



sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de la Instalación de Radiología Dental del Instituto Europeo Estomatología Cirugía Oral, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

↓  
ADJUNTO

I.E.C.O.

CORUNA

Lugo, 16 de Enero del 2017

REF:CSN/AIN/01/RX/LU-1868/2016

Dn. [REDACTED]  
Inspector

Confirmamos la recepción del Acta de Inspección realizada el pasado día 20 de diciembre del 2016 a nuestras instalaciones .

Al respecto:

En el apartado 1 no tenemos nada que alegar ya que el gabinete se mantiene sin actividad tal y como le explicamos.

Sobre la Inscripción agradezco nos enviara copia de la inscripción original en el 2006, suponiamos que al hacer efectivo y legal el traslado y una vez efectuado el control de calidad ,todo estaría en orden ,nos estamos poniendo en contacto con [REDACTED] para su definición.

La publicidad en la fachada , ya hemos contactado con la Empresa de Rotulaciones con la que trabajamos , para su retiro lo antes posible.

En el apartado de las DESVIACIONES en lo relacionado a la vigilancia dosimétrica , no lo consideramos incumplimiento, ya que al no existir actividad, el gabinete no tiene personal médico para poder proceder , o sea en estos momentos tal y como usted pudo verificar solo el habitaculo se encuentra debidamente conservado pero cerrado.

Hemos llevado al Consejo de Dirección los resultados de la Inspección y se ha tomado acuerdo de intentar vender la totalidad del equipamiento, por supuesto, en el caso del Equipo de rayos cumpliendo a cabalidad con lo que está legalmente establecido.

Agradecidos de vuestras indicaciones nos mantenemos en contacto para informarle de las gestiones de forma oportuna

Sin otro particular le saluda con saludos cordiales

[REDACTED]  
I.E.E.C.O.

  
I.E.E.C.O.  
CORUNA



Entidad colaboradora

### DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/01/RX/LU-1868/2016, de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Radiología Dental del Instituto Europeo Estomatología Cirugía Oral, S.L. sita en [REDACTED] en Lugo, el titular, manifiesta un reparo sobre una de las desviaciones, confirma la ausencia de actividad en la instalación, ha decidido vender el equipamiento de la clínica dental, se van a poner en contacto con una UTPR y solicita que se le remita una copia del documento de inscripción en el registro.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que:

- Las desviaciones están orientadas a su solución con la venta del equipamiento de la clínica dental.
- Se remite al titular una copia del documento de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-1858, en fecha de 23 de enero del año 2006.
- Se advierte al titular que en el caso de no tener constancia de la baja de la instalación en el citado registro se realizará otra inspección en el plazo de seis meses.



Santiago de Compostela, 30 de enero de 2017

[REDACTED]